1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1360**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER16709**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34282**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Alcaldía Local de La Candelaria**
2.2 LOCALIDAD:	**(17) La Candelaria**
2.3 UPZ:	**(94) La Candelaria**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Las Aguas**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 16 A No. 2 – 58**
2.6 CHIP:	**AAA0030FEFT**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Enero 22 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**400 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

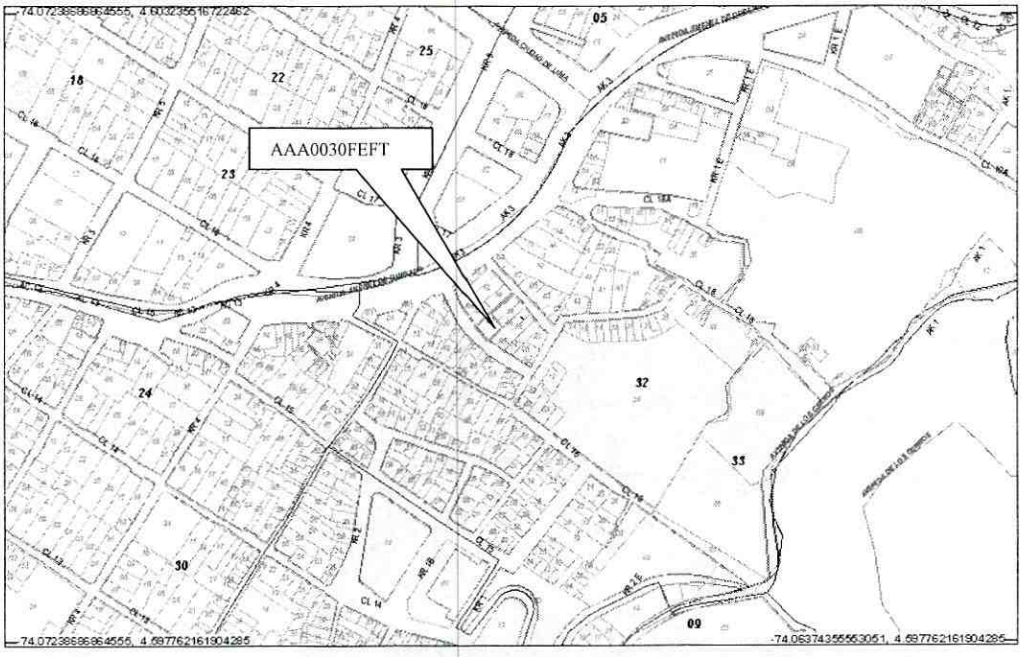

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 1670.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra deshabitada, sin embargo por las condiciones estructurales en que se encuentra el muro de fachada con posibilidad de afectación a transeúntes se procede a realizar el presente concepto técnico.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta del costado occidental es en teja de barro, la del sector oriental es en teja de fibro cemento combinada con teja plástica, el entramado que

sostiene la cubierta es en madera y se encuentra apoyado en los muros del costado occidental y en elementos de madera verticales en la parte oriental El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área del predio es de aproximadamente 400 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada del inmueble presenta deterioro, se observan desprendimientos de acabados principalmente en la parte superior y en las zonas cercanas a las ventanas del segundo piso, como se puede apreciar en las fotografías 1 a 3. Se presentan agrietamientos en la parte inferior del muro en el extremo oriental, como se ve en la fotografía 4. En la fotografía 5 se pueden observar las fisuras y la humedad que se presenta en la parte intermedia del muro de fachada, a la altura del entrepiso.

Los elementos de madera que sostienen la cubierta de la zona frontal se encuentran en mal estado, se observa deterioro en los elementos verticales que la sostienen, los elementos horizontales no presentan un apoyo adecuado, como se ve en la fotografía 6. En la fotografía 7 se aprecia que las tejas de barro del alero del sector oriental de la edificación se encuentran sueltas con posibilidades de desprendimientos y afectación a los transeúntes.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada y en la cubierta de la zona frontal, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

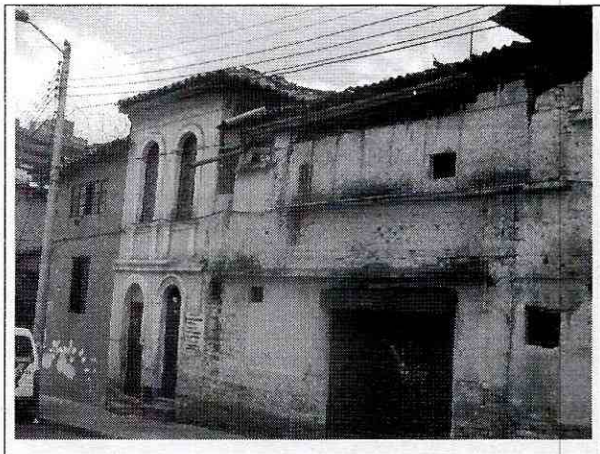

Foto 1. Vista general del muro de fachada

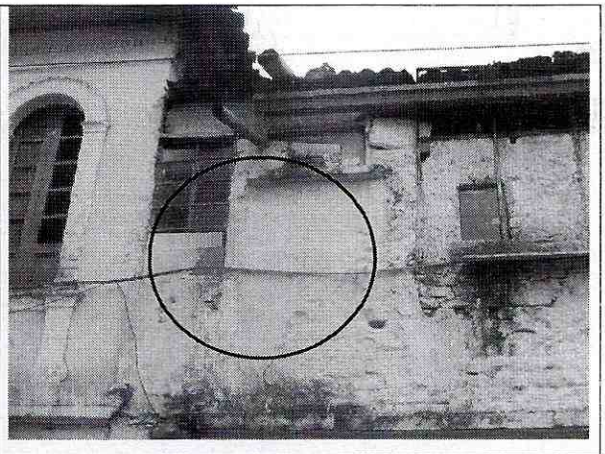

Foto 2. Desprendimientos de acabados en la parte superior de la fachada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Desprendimientos de acabados en las zonas cercanas a las ventanas

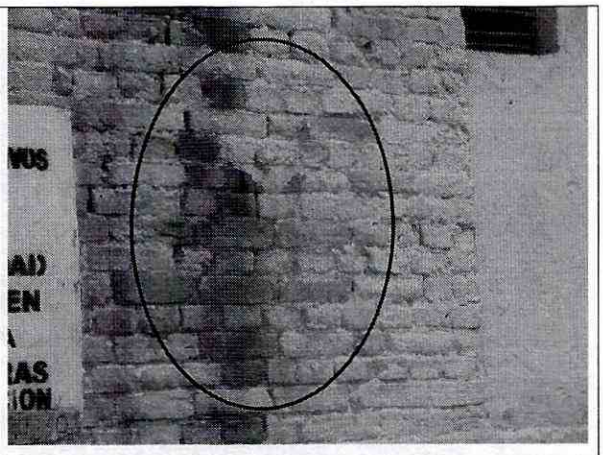

Foto 4. Agrietamientos en el extremo oriental del muro de fachada



Foto 5. Fisuras y humedad en la parte intermedia del muro de fachada

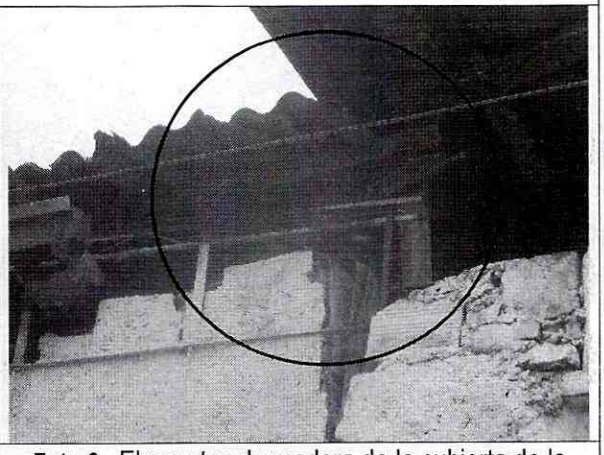

Foto 6. Elementos de madera de la cubierta de la zona frontal en mal estado

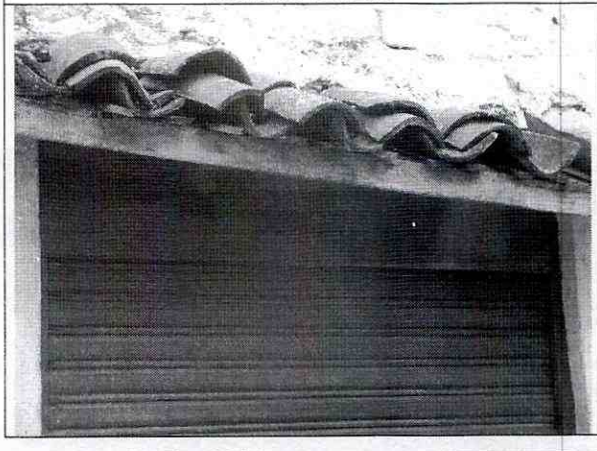

Foto 7. Tejas de barro sueltas en alero del sector oriental

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada y la cubierta de la zona frontal del inmueble ubicado en la Calle 16 A No. 2 – 58, **AMENAZAN RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los zonas del muro de fachada que presenta agrietamientos, fisuras y humedad
- Retirar los acabados de la parte superior del muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimientos
- Retirar las tejas de barro del alero de la zona oriental que se encuentran sueltas con posibilidad de desprendimientos
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Reparar los elementos de madera de la cubierta de la zona frontal que se encuentran deteriorados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co